

**DEPARTAMENTO DE SALUD
PROGRAMA WIC DE PUERTO RICO
MANUAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO**

**POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO: 6.19
FECHA DE EFECTIVIDAD: MAYO, 2017**

ADMINISTRACIÓN DE COMERCIANTES

CONTROL DE COSTOS

POLÍTICA:

El Programa WIC de Puerto Rico (WIC PR) sólo autorizará a los Comercios Sobre el 50% con su metodología certificada de control de costos al menos cada tres (3) años y con la aprobación del Food and Nutrition Service (FNS, por sus siglas en inglés), y en acuerdo con el 7 CFR 246.12 (g). El WIC PR establecerá un sistema de grupos pares, un criterio distintivo de competitividad de precios y unos niveles de reembolsos permitidos para cada grupo par y una métrica de neutralidad de costo que aseguren los mejores precios competitivos.

La metodología de control de costos en el WIC PR:

- Incluye la implantación de métodos que distingan un Comercio Sobre el 50% de uno Regular durante los seis (6) meses de ser autorizado y anualmente.
- Basa su criterio de competitividad de precios y la cantidad Máxima del Reembolso Permitido, de los precios de góndola en los Comercios Regulares.
- Aplica límites apropiados de reembolso a través del proceso de redención de Instrumentos de Canjeo y hace ajustes de precio a cualquier pago que exceda el nivel máximo de reembolso permitido y;
- Reembolsa a los Comercios Sobre el 50% al nivel que se obtenga una neutralidad de costos total según la sección del 7 CFR 246.12 (g)(4)(i)(D) y del Dictamen Final publicado el 8 de octubre de 2009.
- Los Niveles Máximos de Reembolso Permitido (MARLs, por sus siglas en inglés) son fijados mensualmente para los Comercios Regulares y para los Comercios Sobre el 50%, asegurando el cumplimiento del objetivo del control de costo.

PROCEDIMIENTO:

1. La metodología de control de costos utilizada por WIC PR para obtener nuevos niveles de precios competitivos para los Comercios Regulares:

- a. Los precios competitivos por grupo par son calculados a base de los precios sometidos por los Comercios Regulares incluidos en la Encuesta de Precios de Góndola en el proceso de selección de comerciantes y subsecuentemente dos (2) veces al año en la Encuesta de Precios de Góndola. La encuesta de precios de los Comercios Sobre el 50% está excluida del cálculo.
- b. El precio competitivo de cada alimento en cada grupo par, será el precio promedio de todos los Comercios Regulares en el grupo par, excluyendo los precios por encima o por debajo de la banda más el quince por ciento (15%). Los precios que excedan las bandas serán aquellos por encima o por debajo del precio promedio de cada tipo de alimento más dos (2) desviaciones estándar.
- c. Los precios de góndola sometidos en la encuesta de precios por cada Comercio (Regular y Sobre el 50% por igual) son comparados con los precios competitivos calculados por el grupo par correspondiente al grupo par asignado del comercio.
- d. Para las fórmulas exentas el precio competitivo es el precio más alto de venta del fabricante más un veinte por ciento (20%).
- e. El WIC PR le solicitará a los comerciantes sus precios de góndola durante el proceso inicial de la selección de comercios y al menos cada seis (6) meses luego del proceso de autorización.
- f. Si el precio de cualquier alimento excede el precio competitivo calculado para el grupo par, será considerado no competitivo y el comerciante será

notificado sobre cada precio que excedió el precio competitivo determinado para cada alimento.

- g. El WIC PR notificará a aquellos comercios que incumplieron con los precios competitivos. Los comerciantes tendrán la oportunidad de ajustar los precios para permanecer como un comercio autorizado. Los comerciantes someterán una carta al WIC PR que certifique la aceptación de los precios ajustados por el WIC PR para hacerlos competitivos. Los comerciantes tendrán quince (15) días a partir de la fecha de notificación enviada por WIC PR para cumplir con este requisito y notificar al Programa la aceptación del mismo. Si el comerciante no acepta ajustar los precios solicitados por el WIC PR, el comercio no será autorizado como comercio WIC y/o el Acuerdo de Comerciante será terminado.

2. La Metodología de Control de Costos para establecer los MARLs para comercios Regulares y los Comercios Sobre el 50%

- a. **Los niveles de reembolsos permitidos están atados al criterio de precios competitivos aplicado durante el proceso de autorización de comercios para asegurar que continúen alcanzando el criterio de competitividad de precios a través del periodo de autorización.**

Transacciones redimidas con EBT:

- (i) Para asegurar que el Cálculo del Nivel Máximo de Reembolso (por sus siglas en inglés, MARL), permitido esté atado a los precios competitivos, el MARL para cada tipo de alimento por grupo par en los Comercios Regulares será igual al precio competitivo por tipo de alimento determinado de los precios sometidos por los Comercios Regulares en cada grupo par. El MARL para cada tipo de alimento por grupo par para los Comercios Sobre el 50% es el precio promedio pagado a los Comercios Regulares en cada grupo par o a través de la isla, el que sea menor en el mes anterior.

Transacciones con Instrumentos de Canjeo.

- (i) El MARL para Comercios Regulares será el precio calculado en cada grupo par por cada instrumento de canjeo que tengan precios competitivos para cada tipo de alimento por cada mes y cuando se haga la encuesta de precios.
 - (ii) El MARL para Comercios Sobre el 50% será el precio promedio pagado a los Comercios Regulares por cada tipo de alimento en el mes previo en su grupo par o a nivel isla, el que sea menor.
 - (iii) El promedio más alto de los precios competitivos por categoría en todos los grupos pares, es el utilizado para determinar el Precio Competitivo Máximo (MCP, por sus siglas en inglés), para cada tipo de cheque.
 - (iv) El promedio más bajo de los precios competitivos por categoría es el utilizado para determinar el Precio Mínimo Razonable (MRP, por sus siglas en inglés) para cada tipo de cheque.
 - (v) Solo los instrumentos de canjeo cuyos precios se encuentren entre el Precio Competitivo Máximo y el Precio Mínimo Razonable, determinado en la Encuestas de Precio de Góndola serán incluidos en el cálculo del MARL por tipos de cheques.
 - (vi) Los precios por debajo de la banda del MRP serán identificados como excepciones y colocados en espera hasta ser evaluados como errores o redenciones parciales. Si los precios están correctos y por la totalidad del Instrumento de Canjeo, se paga la cantidad total del Instrumento de Canjeo y se incluye en el cálculo de MARL. Si se determina un precio más bajo por ser una redención parcial, éste no se paga y queda excluido del cálculo.
- b. **WIC PR se asegurará que los pagos a los Comercios Sobre el 50% no excedan los pagos promedios a los comercios comparables.**

Redenciones utilizando EBT

- (i) El **MARLs** para los Comercios Regulares será igual al precio competitivo para cada tipo de alimento dentro de su grupo par.
- (ii) Los niveles del MARL para Comercios Sobre el 50% por tipo de alimento dentro de cada grupo par son calculados mensualmente de las redenciones del mes anterior. El MARL por tipo de alimento por grupo par de Comercios Sobre el 50% será igual a la cantidad promedio pagada por el tipo de alimento a los Comercios Regulares dentro de su grupo par o el promedio pagado a los Comercios Regulares a nivel isla por tipo de alimento, el que sea más bajo.

Pre- edito

- (i) Si el precio del tipo de alimento excede el MAR aplicable por tipo de alimento por grupo par y por clasificación de comercio la cantidad a pagar debe ser ajustada al MARL (para el grupo y clasificación de comercio) y después pagada.
- (ii) Al menos trimestralmente, cantidades promedios pagadas a Comercios Sobre el 50% serán comparadas a las cantidades promedio pagadas a los Comercios Regulares utilizando una Prueba T y el Informe de Neutralidad de Costos.

Post-edito

- (i) Para ser utilizado solo cuando la Prueba T revele un pago en exceso, en vez de suponer cuán grande serán los ajustes manuales del MARLs para el próximo mes. Si el precio promedio para un tipo de alimento en los Comercios Sobre el 50% excede el precio promedio para un tipo de alimento para los Comercios Regulares, el exceso sobre el precio promedio pagado para cada artículo será calculado y debitado de pagos

futuros, de manera que a ningún comercio Sobre el 50% se le pagará más que el precio promedio a nivel isla.

Redenciones utilizando Instrumentos de Canjeo

Los MARLs por tipo de cheque dentro de su grupo par son calculados cada mes para los Comerciantes Sobre el 50% y los Comerciantes Regulares.

- (i) Si el Instrumento de Canjeo excede la cantidad del MAR que le corresponde por tipo de cheque para su grupo par y clasificación de comercio la cantidad a pagarse será ajustado al MAR (según clasificación de grupo par) y será pagado.
- (ii) Al menos trimestralmente las cantidades promedio pagadas a Comerciantes Sobre el 50% serán comparadas con las cantidades promedio pagadas a los Comercios Regulares usando la Prueba T y el Informe de Neutralidad de Costo.

WIC PR ha exonerado a los siguientes comercios de los criterios de precios competitivos y niveles de reembolso permitidos por razones de accesibilidad a los participantes:

- Comerciantes en las islas municipio de Vieques y Culebra.
- Las comisarias militares según lo indica el Memorándum de Entendimiento (MOU por sus siglas en inglés) entre el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y el Departamento de la Defensa de Estados Unidos.

3. La Metodología del WIC PR para agrupar Comercios Sobre el 50% en su sistema de grupo par y como WIC PR identifica comercios comparables para cada grupo par de Comercios Sobre el 50%

a) Identificación de Comercios Comparables

Grupos pares es un método utilizado para evaluar los costos de alimentos a través de comercios comparables. WIC PR tendrá grupos pares de acuerdo a su área geográfica. Son cinco áreas geográficas: Metro, Norte, Sur, Este y Oeste. Esto es basado en condiciones socio-económicas y geográficas.

La tabla a continuación muestra la distribución de los municipios de acuerdo al criterio geográfico:

Áreas Geográficas y Municipios

I	II	III	IV	V	VI
Metro	Norte	Sur	Este	Oeste	Excluidos
Bayamón	Arecibo	Adjuntas	Aguas Buenas	Aguada	Culebra
Carolina	Barceloneta	Aibonito	Caguas	Aguadilla	Vieques
Cataño	Barranquitas	Arroyo	Canóvanas	Añasco	Comisarias Militares
Guaynabo	Camuy	Cayey	Ceiba	Cabo Rojo	
San Juan	Ciales	Coamo	Cidra	Guánica	
Toa Baja	Comerio	Guayama	Fajardo	Hormigueros	
Trujillo Alto	Corozal	Guayanilla	Gurabo	Isabela	
	Dorado	Jayuya	Humacao	Lajas	
	Florida	Juana Díaz	Juncos	Las Marías	
	Hatillo	Maunabo	Las Piedras	Maricao	
	Lares	Patillas	Loíza	Mayagüez	
	Manatí	Peñuelas	Luquillo	Moca	
	Morovis	Ponce	Naguabo	Quebradillas	
	Naranjito	Salinas	Río Grande	Rincón	
	Orocovis	Santa Isabel	San Lorenzo	Sabana Grande	
	Toa Alta	Villalba	Yabucoa	San Germán	
	Utua			San Sebastián	
	Vega Alta			Yauco	
	Vega Baja				

b) Grupos Pares

El sistema de grupos pares de WIC PR consistirá de lo siguiente:

Comercios incluyendo Regulares y Sobre el 50% serán clasificados por el volumen de negocios de acuerdo a sus ventas brutas anuales. La siguiente tabla muestra las clasificaciones de comercios según el criterio de tamaño: pequeño mediano y grande, considerando sus ventas brutas anuales.

Ventas Brutas

I - Metro <ol style="list-style-type: none">1. Pequeños - hasta \$500,000 en ventas brutas anuales2. Medianos - más de \$500,000 y hasta \$3,000,000 en ventas brutas anuales3. Grandes - más de \$3,000,000 en ventas brutas anuales
II – Norte <ol style="list-style-type: none">1. Pequeños - hasta \$500,000 en ventas brutas anuales2. Medianos - más de \$500,000 y hasta \$3,000,000 en ventas brutas anuales3. Grandes - más de \$3,000,000 en ventas brutas anuales
III – Sur <ol style="list-style-type: none">1. Pequeños - hasta \$500,000 en ventas brutas anuales2. Medianos - más de \$500,000 y hasta \$3,000,000 en ventas brutas anuales3. Grandes - más de \$3,000,000 en ventas brutas anuales
IV – Este <ol style="list-style-type: none">1. Pequeños - hasta \$500,000 en ventas brutas anuales2. Medianos - más de \$500,000 y hasta \$3,000,000 en ventas brutas anuales3. Grandes - más de \$3,000,000 en ventas brutas anuales
V – Oeste <ol style="list-style-type: none">1. Pequeños - hasta \$500,000 en ventas brutas anuales2. Medianos - más de \$500,000 y hasta \$3,000,000 en ventas brutas anuales3. Grandes - más de \$3,000,000 en ventas brutas anuales
VI - Culebra, Vieques y Bases Militares <ol style="list-style-type: none">1. Comercios incluyendo Regulares y Sobre el 50%2. Comisarias militares

c) Clasificación de Comercios

WIC PR utiliza las ventas de alimentos del PAN y las ventas brutas documentadas para determinar si es un Comercio Regular o un Comercio Sobre el 50%. Para propósitos del proceso de clasificación de comercios,

“ventas de alimentos” son todos los artículos elegibles bajo el Programa de Asistencia Nutricional (PAN).

i. Proceso de clasificación para comercios activos durante el proceso de selección

Si la información de ventas de alimentos disponibles del PAN para un comercio quien también es un comercio autorizado WIC es por un periodo menor al año calendario anterior, WIC PR utilizará la información de ventas de WIC para el mismo periodo para evaluar y clasificar el comercio.

ii. Revisión de clasificación de comercios de su grupo par a los seis meses de ser autorizado y anualmente:

a. WIC PR determina si los comercios activos cumplen con el criterio de ser Sobre el 50%, calculando sus redenciones anuales del WIC como un por ciento de sus ingresos por venta anuales del comercio.

(i) La información de ventas de alimentos reportadas por el Programa PAN y la información de las redenciones del comercio WIC son utilizadas para clasificar los comercios como Regulares o potenciales comercios Sobre el 50%. Si se determina que el Comercio puede ser Sobre el 50% basado en la comparación de las redenciones de WIC y PAN, entonces la cantidad total de ventas es comparada con las ventas de WIC y si la cantidad de ventas de WIC es mayor que el 50% total de sus ventas, el comercio es clasificado como uno Sobre el 50%.

b. De otra manera el comercio es clasificado como un comercio Regular.

iii. Clasificación de comercios durante el proceso de selección de autorización

La solicitud requiere que cada comerciante declare si su comercio es uno Regular o Sobre el 50% y que provea su más reciente informe de ingreso de sus ventas brutas anuales de alimentos, productos que no sean alimentos y lo evidencie con la correspondiente documentación. WIC PR determinará si los comercios activos cumplen con el criterio de ser Sobre el 50%, calculando sus redenciones anuales del WIC como un por ciento de sus ingresos de las venta anuales de su comercio.

- a. Un comerciante que seleccione la clasificación Sobre el 50% su comercio será clasificado automáticamente como un Comercio Sobre el 50% y no se realizarán cálculos posteriores.
- b. Un comerciante que está autorizado actualmente y que seleccione la clasificación como Comercio Regular será clasificado como un Comercio Regular si las ventas del PAN son mayores que las ventas de WIC.
- c. Si las ventas del comercio WIC son mayores que las ventas del PAN, entonces la cantidad de ventas documentadas sometidas por el comerciante (como requisito es comparado con las ventas WIC) y si la cantidad de ventas WIC son igual a menor que el 50% de la cantidad calculada, el comercio es clasificado como Comercio Regular.

iv. Proceso De Clasificación Para Nuevos Comercios

La solicitud requiere que los comerciantes solicitantes declaren si esperan obtener más del 50% de sus ingresos anuales de las ventas de productos de alimentos de transacciones que envuelven Instrumentos de Canjeo WIC.

- a. Un comerciante que seleccione la clasificación Sobre el 50% será clasificado automáticamente como un Comercio Sobre el 50% y no se realizarán cálculos posteriores.
- b. Si un nuevo comerciante contesta en la negativa, PR WIC debe determinar si se espera que el nuevo comercio solicitante sea un comercio Sobre el 50%.
 - i. Si el comerciante es dueño de otros comercios, PR WIC calculará las redenciones como un por ciento del total de ventas de alimentos en sus tiendas WIC autorizadas existentes. Si otras tiendas son clasificadas como Comercios Sobre el 50%, el comercio por el cual el comerciante está solicitando será clasificado como Sobre el 50%.
 - ii. Si el comerciante es dueño de otros comercios y ninguno está autorizado por el PR WIC el comercio será clasificado como Comercio Regular hasta la reevaluación de los seis meses de los nuevos comercios autorizados.
- c. Si el comerciante espera que su comercio sea uno Sobre el 50% bajo cualquiera de estos criterios, entonces el comercio debe ser tratado como un Comercio Sobre el 50% hasta la revisión de los seis meses. De otra manera, comerciantes que declaren ser Regulares son clasificados como comercios Regulares y serán reevaluados después de los primeros seis meses de autorización.
- d. En acuerdo con el 7 C.F.R. 246.12(g)(4)(i)(B) y el Dictamen Final publicada el 8 de octubre del 2009, PR WIC reevaluará el estatus de los nuevos comercios dentro de los seis meses después de la autorización para determinar si el comercio es o no un Comercio Sobre el 50% y, si debe ser reasignado a otro grupo par.
- e. PR WIC reevaluará el estatus de todos los comercios anualmente.

4. Evaluación de Precios Competitivos a base de los 20 Tipos de Cheques más redimidos

PR WIC ha desarrollado una evaluación de precios competitivos trimestralmente comparando los 20 tipos de cheques más redimidos por los Comercios Regulares en cada grupo par. Los tipos de cheques que tienen un solo producto y que su precio sea fijado por el gobierno no serán considerados en los 20 cheques más redimidos. Para calcular el precio promedio competitivo, PR WIC considerará el precio reclamado por los Comerciantes Regulares del grupo par de los 20 tipos de cheques más redimidos más dos desviaciones estándar.

- a. La suma de los precios promedio más las dos desviaciones estándar de los 20 tipos de cheques más redimidos por los Comercios Regulares son comparados con el precio promedio reclamado por tipo de cheque de todos los comercios autorizados que redimen cheques dentro de los 20 más redimidos por los Comercios Regulares. Comercios con 15 o más de los 20 tipos de cheques más redimidos por los Comercios Regulares serán evaluados por precios no competitivos en redenciones trimestrales.
- b. Si la suma de los precios promedio del comercio excede la suma de los precios promedios de su grupo par para los Comercios Regulares más dos desviaciones estándar, los precios se considerarán no competitivos, aunque el precio por tipo de cheque no exceda el precio de góndola autorizado para el comercio.
- c. Precios que estén por encima de las 2 desviaciones estándar del grupo par son precios excesivamente altos. Mantener precios competitivos es un requisito de elegibilidad, si los precios de un comercio se consideran no competitivos durante dos trimestres consecutivos, el Acuerdo de Comerciante puede ser terminado. El comercio podría permanecer en el programa si la terminación causa un problema de accesibilidad a los participantes.

- d. Esta evaluación será realizada trimestralmente. Si se determina que un comercio tiene precios no competitivos durante dos trimestres consecutivos el Acuerdo de Comerciante será terminado por causa.

5. Evaluación de Precios Competitivos por redenciones utilizando EBT

Dado que EBT eliminará el uso de los Instrumentos de Canjeo en papel, la metodología de PR WIC para evaluar los precios competitivos por redenciones una vez se implemente EBT utilizará un índice de canasta de mercado. Esto proveerá un costo calculado por participante usando los precios actuales de los comercios para cada categoría de alimento, lo cual debe ser una métrica justa de los precios competitivos del comercio. Un ejemplo para ilustrar la metodología se demuestra a continuación.

Fórmula para el cálculo de la canasta de mercado:

1. **Factor de volumen en la categoría de alimento** = volumen de las redenciones de la categoría de alimentos entre el número de participantes por mes
2. **Precio promedio de la categoría de alimento** = factor de volumen en la categoría de alimento por el precio promedio de los comerciantes de la categoría de alimento.
3. **Precio de la canasta de mercado para cada comerciante** = es la suma de los precios promedio de cada categoría de alimentos.
4. Un índice de canasta de mercado para cada grupo par será calculado sumando todos los precios de mercado de los Comercios Regulares en cada grupo par y dividiendo la suma por el número de Comercios Regulares en cada grupo par.
5. Comercios que su precio promedio de canasta de mercado sea mayor que el promedio de su grupo par más 2 desviaciones estándar durante dos trimestres consecutivos, serán considerados como que no tienen precios competitivos.

6. Evaluación Trimestral de Neutralidad de Costos

Cada mes se genera el Informe WIC de Control de Costo de Pagos Promedio a los Comerciantes y es analizado para determinar si acciones adicionales son requeridas para mantener la neutralidad de costo. Además, PR WIC realizará una evaluación de neutralidad de costo trimestralmente. La Prueba T será utilizada para evaluar la efectividad del proceso de control de costo. En la eventualidad que la prueba demuestre un tipo de cheque con significancia estadística alta, PR WIC realizará un análisis detallado para determinar la causa de la irregularidad y un ajuste será realizado. Si un sobre-pago es determinado como una tendencia, el MARL será ajustado el próximo trimestre.

El WIC PR se reserva el derecho a evaluar y enmendar el procedimiento según se requiera con la aprobación previa de FNS.